

DECISIÓN EUPOL COPPS/1/2010 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**de 21 de diciembre de 2010****por la que se prorroga el mandato del Jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS)**

(2010/796/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2010/784/PESC del Consejo, de 17 de diciembre de 2010, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 10, apartado 1, de la Decisión 2010/784/PESC, el Comité Político y de Seguridad está autorizado, con arreglo al artículo 38 del Tratado, para adoptar las decisiones oportunas con el fin de ejercer el control político y la dirección estratégica de la EUPOL COPPS, incluida la decisión de nombrar a un Jefe de Misión.
- (2) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto prorrogar el mandato de D. Henrik MALMQUIST como Jefe de la EUPOL COPPS.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Henrik MALMQUIST en calidad de Jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción.

Será de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2011.

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 2010.

*Por el Comité Político y de Seguridad**El Presidente*

W. STEVENS

⁽¹⁾ DO L 335 de 18.12.2010, p. 60.